Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE: ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JORGE EDUARDO JETON SUSCAL

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRES JETON BACULIMA

CUANTIA: USD $ 220,oo

****** MF ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Sr. **JORGE EDUARDO JETON SUSCAL**, soltero en calidad de cedente y por otra parte en calidad de cesionario el socio Sr. **CARLOS ANDRES JETON BACULIMA**. Así mismo la Sra. **SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO** junto con su cónyuge el Sr. **MANUEL LAUTARO SUSCAL**, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los Sr. **JUAN MANUEL JETON BACULIMA y CARLOS ANDRES JETON BACULIMA** todos mayores de edad, solteros los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quienes

por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo. Sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el Sr. **JORGE EDUARDO JETON SUSCAL**, soltero en calidad de cedente y por otra parte en calidad de cesionario el socio Sr. **CARLOS ANDRES JETON BACULIMA**. Así mismo la Sra. **SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO** junto con su cónyuge el Sr. **MANUEL LAUTARO SUSCAL**, en calidad de cedentes y por otra parte en calidad de cesionarios los Sr. **JUAN MANUEL JETON BACULIMA** y **CARLOS ANDRES JETON BACULIMA** todos mayores de edad, solteros los cesionarios, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el primero de marzo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el nueve de marzo del año dos mil cinco, bajo el número noventa y siete, repertorio catorce sesenta y siete, así como la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos otorgada en

la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, el siete de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cuarenta y seis repertorio cuatro mil cuatrocientos veinte el dieciocho de junio del dos mil ocho, en función de la resolución Nro. 08-C-DIC-267, de la intendencia de Compañías de Cuenca. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados el socio JORGE EDUARDO JETON SUSCAL, soltero, vende y transfiere en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, todos los derechos que le son inherentes a favor del Sr. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA, las veinte participaciones de un valor de un dólar cada participación, que posee en ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA. Así mismo la socia Sra. Susana Baculima Chimbo, junto con su cónyuge el Sr. Manuel Lautaro Jetón Suscal, venden y transfieren en forma libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna, cien participaciones de un dólar cada una, a favor del socio Sr. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA. Así mismo la socia Sra. Susana Baculima Chimbo, junto con su cónyuge el Sr. Manuel Lautaro Jetón Suscal, venden y transfieren en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación alguna, doscientas participaciones de un dólar cada una a favor del nuevo socio Sr. JUAN MANUEL JETON BACULIMA. Debiendo inscribirse estas transferencias e ingresos en los libros correspondientes de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor de los cesionarios. **CUARTO.- PRECIO.-** El cesionario SR. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA, como precio por esta

transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior paga el socio Sr. JORGE EDUARDO JETON SUSCAL, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor esto es veinte dólares, precio que el Cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. El cesionario Sr. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA, como precio por esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior paga a la socia Sra. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO, junto con su cónyuge el Sr. Manuel Lautaro Jeton Suscal, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor esto es cien dólares, precio que el cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. El cesionario Sr. JUAN MANUEL JETON BACULIMA, como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior paga a la socia Sra. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO, junto con su cónyuge el Sr. Manuel Lautaro Jeton Suscal, un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor esto es doscientos dólares, precio que el cedente declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACETPACIÓN**.- Presente los comparecientes cesionarios aceptan la transferencia de participaciones constantes en este contrato, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la ley de compañías. Usted señor Notario se dignará insertar las

demás cláusulas que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO CORONEL PALOMEUQE, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JORGE EDUARDO JETON SUSCAL
C.I.

CARLOS ANDRES JETON BACULIMA
C.I. 0104083639

MANUEL LAUTARO SUSCARL
C.I.

SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO
C.I. 0102304157-3

JUAN MANUEL JETON BACUILIMA
C.I.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 6 días del mes de Febrero del año dos mil nueve, siendo las 10H00, en el local principal de la compañía situado en la Avenida Alfonso Moreno y Avenida Solano, de esta ciudad de Cuenca, se reúne los socios de la compañía "ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA", la Señora SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO, los señores CARLOS ANDRES JETON BACULIMA y JORGE EDUARDO JETON SUSCAL, la compareciente primera de estado civil casada y los dos socios restantes solteros, quiénes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, y decide reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta la Sra. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO Actúa como secretario el Doctor Fernando Coronel Palomeque; y, se resuelve que en esta Junta General y Universal se trate los siguientes puntos del orden del día: 1.- Transferencia de Participaciones e Inclusión de un socio. A lo cual los socios de la compañía aprueban el orden del día.

1.- Transferencia de Participaciones e inclusión de un nuevo socio: El Sr. JORGE EDUARDO JETON SUSCAL, manifiesta que es su voluntad transferir las veinte participaciones de un dólar cada una al Socio, Sr. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA, soltero, participaciones que mantiene en la compañía ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las veinte participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Así mismo la Sra. Susana Baculima Chimbo, manifiesta que es su voluntad transferir cien participaciones de un dólar cada una al socio Sr. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA, soltero, participaciones que mantiene en la compañía ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las cien participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con doscientas participaciones.

Así mismo la Sra. Susana Baculima Chimbo, manifiesta que es su voluntad transferir doscientas participaciones de un dólar cada una al socio Sr. JUAN MANUEL JETON BACULIMA, soltero, participaciones que mantiene en la compañía ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA, el mismo que acepta comprar las doscientas participaciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, o sea dicho socio queda con doscientas participaciones.

Los socios manifiestan su voluntad de aceptar el ingreso de un nuevo socio y las transferencias realizadas, así como la salida del socio Sr. Jorge Eduardo Jeton Suscal.

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de estas resoluciones. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes.

Cuando son las once horas se da por concluida la sesión por parte de la Gerente Señora Susana Carmita Baculima Chimbo.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

ATENTAMENTE,

SRA. SUSANA BACULIMA CHIMBO
Gerente

SR. LAUTARO JETON SUSCAL
Cónyuge

SR. CARLOS ANDRES JETON BACULIMA
Socio

SR. JORGE JETON SUSCAL
Socio

DR. FERNANDO CORONEL P
Secretario ad hoc

Dr. Eduardo Palacios Muñ
NOTARIO PUBLICO NOV

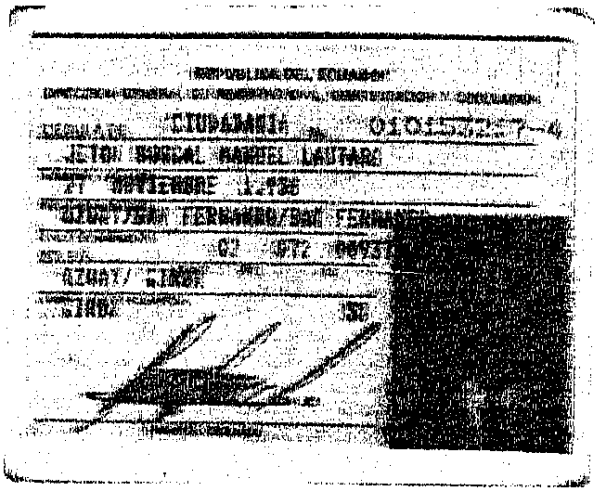

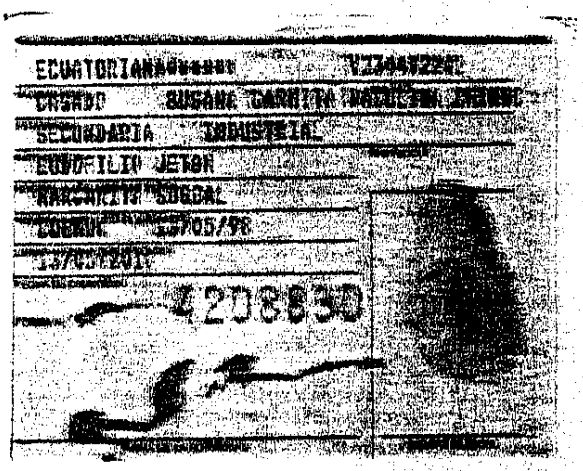

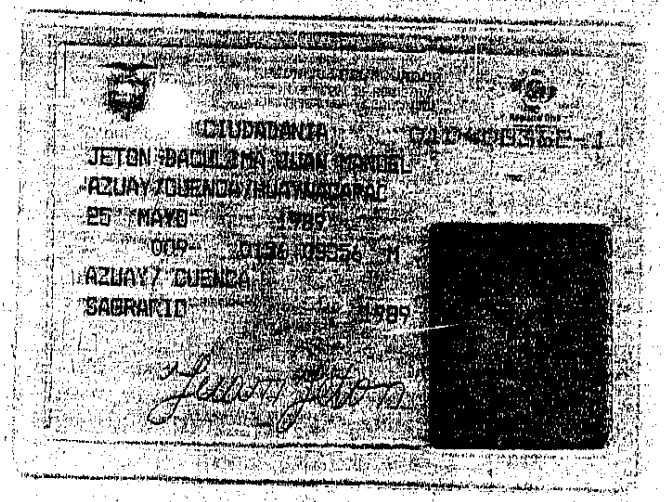

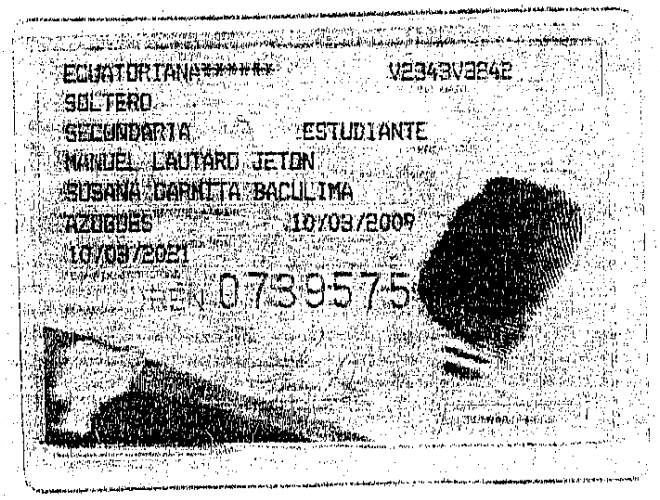

CIUDADANIA 0102536193-2
ETON BUSCAL JORGE EDUARDO
ZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
ABRIL 1975
002 0052 00052 M
ZUAY/ SAN FERNANDO
SAN FERNANDO 1975

ECUATORIANA***** V4452044A2
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EUDOFILIO MARIANO JETON
AZUSENA MARIA BUSCAL
CUENCA 07/10/2005
07/10/2017
0416316

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA: CIUDADANIA No. 0102304557-3
BACULIMA CHINCHO SUSANA CARMITA
26 JULIO 1965
AZUAY/CUENCA/SUCRE
005- 0179 020
AZUAY/ CUENCA
SACERDOTE

ECUATORIANA***** E2333I1222
CASADO MANUEL LAUTARO JETON BUSCAL
SECUNDARIA EMPLEADO
MOISES BACULIMA
ROSA CHINCHO
AZOGUES 18/02/2002
1700177-00

CIUDADANIA
JETON BACULIMA LAUTARO MANUEL
CUENCA/CUENCA/HUAYNACAPAC
14 OCTUBRE
AZUAY/CUENCA

ECUATORIANA***** V3442242E
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL LAUTARO JETON
SUSANA CARMITA BACULIMA
CUENCA 11/02/2008
1708578020
E5M 0589601

NOTARIA
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
CONFORME CON EL ORIGINAL
DE LA CIUDAD DE CUENCA
DR. GONZALO MUÑOZ
NOTARIO DEL CANTON CUENCA

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañíe he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 11 de agosto del 2009.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA hoy ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA., inscrita con el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha catorce de marzo del dos mil cinco.- CUENCA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-

DCR

DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.11.870**
Cuenca, 29 de diciembre de 2011
T. No. 9739

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca en fecha 3 de junio de 2009, se ha procedido a transferir participaciones de la compañía "ITADELIDELICATESSEN CIA. LTDA.", de la siguiente forma: JORGE EDUARDO JETON SUSCAL, transfiere 20 participaciones de un dólar a favor de CARLOS ANDRÉS JETON BACULIMA; SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO y su cónyuge transfiere 200 participaciones de un dólar a favor de JUAN MANUEL JETÓN BACULIMA; y, 100 participaciones de un dólar a favor de CARLOS ANDRÉS JETÓN BACULIMA, cumpliéndose con las prescripciones establecidas en la Ley de Compañías, especialmente en sus Artículos 113 y 238 de la mentada Ley el reglamento de juntas, por lo cual considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas..

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
28/12/2011

Cuenca, 10 de Noviembre del 2011.

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ITALIDELI DELICATESSEN CIA LTDA, comunico que el dìa 3 de Junio del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la *siguiente cesión de participaciones constante en la escritura pública adjunta adjunta, la misma* que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	**SOCIO CESIONARIO**
Nombre. JORGE EDUARDO	Nombre. Carlos Andrés
Apellidos: JETON SUSCAL	Apellido JETON BACULIMA
CC 010853613-2	CC.- 0104083639
Nacionalidad ecuatoriano	Nacionalidad ecuatoriano
Numero de Participaciones Veinte	Número de Participaciones Veinte
Valor de cada Participación $1 dólar	Valor de cada Participación $1 dólar
Tipo de Inversión Nacional	Tipo de Inversión Nacional

Por la favorable acogida agradezco anticipadamente.

ATENTAMENTE,

SRA. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO

GERENTE GENERAL ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA

Cuenca, 10 de Noviembre del 2011.

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ITALIDELI DELICATESSEN CIA LTDA, comunico que el dia 3 de Junio del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones constante en la escritura pública adjunta adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	**SOCIO CESIONARIO**
Nombre. SUSANA CARMITA	Nombre. Juan Manuel
Apellidos: Baculima Chimbo	*Apellido JETON BACULIMA*
CC.- 010230457-3	CC.- 010408362-1
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriano
Numero de Participaciones Doscientas	Número de Participaciones Doscientas
Valor de cada Participación $1 dólar	Valor de cada Participación $1dólar
Tipo de Inversión Nacional	Tipo de Inversión Nacional

Por la favorable acogida agradezco anticipadamente.

ATENTAMENTE,

SRA. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO

GERENTE GENERAL ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA

Cuenca, 10 de Noviembre del 2011.

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ITALIDELI DELICATESSEN CIA LTDA, comunico que el *dìa 3 de Junio del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la* siguiente cesión de participaciones constante en la escritura pública adjunta adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE	**SOCIO CESIONARIO**
Nombre. SUSANA CARMITA	*Nombre. Carlos Andrés*
Apellidos: Baculima Chimbo	Apellido JETON BACULIMA
CC.- 010230457-3	CC.- 0104083639
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriano
Numero de Participaciones Cien	Número de Participaciones Cien
Valor de cada Participación $1dólar	Valor de cada Participación $1 dólar
Tipo de Inversión Nacional	*Tipo de Inversión Nacional*

Por la favorable acogida agradezco anticipadamente.

ATENTAMENTE,

SRA. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO

GERENTE GENERAL ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA